



Sesión: 140
Fecha: 04-03-2024
Hora: 17:00

Solicitud de Resolución N° 1195

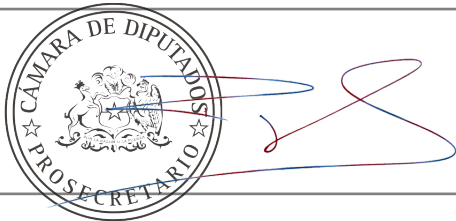
Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que, en conjunto con los ministerios de Obras Públicas y de Salud, evalúe e instruya todas las medidas legales, presupuestarias y administrativas necesarias para la construcción de un hospital público en la comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos.

Votación Sala
Estado: Aprobado
Sesión: 66
Fecha: 14-08-2024
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Fernando Bórquez Montecinos**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E el Presidente de la República que, en conjunto con los ministerios de Obras Públicas y de Salud, evalúe e instruya todas las medidas legales, presupuestarias y administrativas necesarias para la construcción de un hospital público en la comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos

CONSIDERANDO:

Los Muermos es una comuna mixta, es decir, compuesta por una zona urbanizada y otra zona rural. Se ubica en la provincia de Llanquihue en la Región de Los Lagos y tiene una población de 16.132 habitantes -con una estimación de 17.831 para 2023-, de los cuales un 16,2 % dice pertenecer a un pueblo originario, según consta en datos del censo de 2017¹. A su vez, y de acuerdo con datos de la encuesta CASEN 2017, la pobreza multidimensional alcanza a un 34,26% de sus habitantes, cuya medición se realiza, entre otros factores, a partir de las falencias detectadas en el acceso a servicios de salud.

En la comuna de los Muermos, existen 7 recintos asistenciales compuestos por un centro de Atención Familiar, una posta rural y 5 Servicios de Atención Primaria de Urgencias (SAPU), pero que no son suficientes debido al número de habitantes que viven en ese lugar. A lo anterior, se suma que no hay muchos centros de salud privados que cubran la demanda del territorio, y que un 52% de la población que vive en sectores rurales tiene un acceso limitado a los recintos.

El establecimiento hospitalario más cercano a Los Muermos es el de Puerto Montt, cuyos servicios generalmente se encuentran totalmente ocupados al ser el único hospital base de la región, sobre todo cuando existen *peak* de enfermedades, lo que trae consigo la demora en las atenciones de salud. Por lo demás, es dable señalar que, dependiendo del lugar de residencia, también se genera un costo económico tanto para el paciente como para su familia, considerando que en muchas ocasiones se deben quedar en la ciudad de Puerto Montt, o bien deben trasladarse de manera continua hasta allá.

¹ Disponible en: https://www.sitrural.cl/wp-content/uploads/2022/12/LosMuermos_demografica.pdf



Por otro lado, resulta importante mencionar que Los Muermos es una de las comunas con mas población de adultos mayores, quienes reúnen al 20,15% de la población total, en contraste a lo que ocurre en el país donde esa cifra alcanza el 16,2%. De esta manera, si consideramos que a nivel nacional se estima un mayor envejecimiento, los pronósticos para esta comuna no son muy alentadores.

En tal contexto, y dado que la ocurrencia de enfermedades se hace más frecuente en personas mayores, es indispensable construir recintos asistenciales con un enfoque regional de manera de suplir la carencia de servicios y, así, mejorar el acceso a la salud de los habitantes de Los Muermos, especialmente de aquellos que ya han superado los 65 años.

Al respecto, se hace presente que el inciso primero del artículo 19 N°9 de la Constitución Política de la República, asegura a todas las personas el derecho a la protección de la salud, mientras que el inciso segundo de la misma disposición señala que *“El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo”*. Sin embargo, esta importante garantía no se está cumpliendo respecto de los habitantes de la referida comuna, debido a la falta de un hospital público en su territorio, por lo que creemos que la construcción de esta valiosa infraestructura es el camino para garantizar su pleno bienestar.

En la misma línea, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su numeral 2, letra d), *“la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”*. No obstante, y aun cuando teóricamente las personas que viven en esta comuna tienen recintos de salud designados, queda de manifiesto que para acceder a esas prestaciones sufren un evidente detrimento a raíz de las dificultades que se derivan de la alta demanda que tiene el hospital que les corresponde y que se refleja en la demora de sus atenciones de salud.

Por tanto, y en virtud de las consideraciones esgrimidas anteriormente, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E el Presidente de la República que, en conjunto con los ministerios de Obras Públicas y de Salud, disponga de todas las medidas legales, presupuestarias y administrativas necesarias para la construcción de un hospital público en la comuna de Los Muermos , Región de Los Lagos.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

